

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NUMERO U150013
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO		
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ABIERTA MIXTA NÚMERO LA-019GYR047-79-2014 CONSOLIDADA		DÍA		HASTA	AÑO
FUNDAMENTO LEGAL (LAASSP) Y SU REGLAMENTO	134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 27, 28 FRACCIÓN III, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 39 Y 47 DE LA LAASSP, 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA		MES		DICIEMBRE	
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO	OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN		
	23	DICIEMBRE	2014	CERRADO ()		N/A
				ABIERTO (X)		N/A
				DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO		
				FOLIO:		0000001622-2015
				FECHA:		25 SEPTIEMBRE 2014
				CUENTA:		21053001
				FECHA:		N/A

PROVEEDOR	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	R.F.C.	CPC-031027-KA8	REGISTRO PATRONAL IMSS	N/A
DOMICILIO	AVENIDA INDUSTRIA TEXTIL NÚMERO 20, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN, CÓDIGO POSTAL 53489, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO				
TELÉFONO(S)	5347-7063 Y 5347-7065	FAX	5347-7063 / 64	CORREO ELECTRÓNICO	direccion@compharma.com.mx
ESCRITURA PÚBLICA	60,160	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	27 DE OCTUBRE DE 2003	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO SANTIAGO JAVIER COVARRUBIAS Y GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA	41	FOLIO MERCANTIL	310574		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRVENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA MEDICINA EN GENERAL DESTINADOS A LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, MEDICA PARA USO EN HOSPITALES, FARMACIAS Y TODA LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPO MEDICO				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR HUGO OROZCO GUTIERREZ	ESCRITURA PÚBLICA	38,585	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	09 DE ENERO DE 2014
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY	NOTARÍA PÚBLICA	193	FOLIO MERCANTIL	310574
ÁREA CONTRATANTE	<p>LICENCIADA MARCOALENA LEAL GONZÁLEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.</p> <p>DOCTORA ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA JEFE DE ÁREA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS</p> <p>"EL INSTITUTO" emitirá opiniones de reposición conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato</p>				
ÁREA TÉCNICA	<p>Artículos 2 fracción I del RLAASSP y 69 del Reglamento interior IMSS</p> <p>Artículo 2 fracción III del RLAASSP</p>				
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	<p>EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO</p> <p>Artículos 2 fracción II y 84 del RLAASSP</p> <p>En los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente Contrato</p>				
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN DOF EL 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DEL EJERCICIO FISCAL 2015, ESQUEMA DE CONSUMO EN DEMANDA DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO	<p>IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.</p> <p>\$16,041,751.04</p> <p>IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.</p> <p>\$40,104,372.64</p> <p>(CUARENTA MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, SETENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.)</p>				
REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	<p>REPRESENTANTE LEGAL COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.</p> <p>EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR (FIRMA)</p> <p>VICTOR HUGO OROZCO GUTIERREZ (FIRMA)</p>				

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.
08/01/2015
JASSIAALJCGJJMHN

LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150013

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I79-2014

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U150013
No. REQUISICION: 0990010030114C145
ANEXO 1

PAGINA: 1
FECHA: 02/01/2015
HORA: 06:26:23 p.m.

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA SA DE CV
R.F.C. : CPC -031027-KAR
No. PROVEEDOR: 00085812

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

010 000 1272 00 00
SENOSIDOS A-B TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG G (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENOSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS.
Marca: ULTRA LABORATORIOS

010 000 1272 00 00	SENOSIDOS A-B TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG G (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENOSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS. Marca: ULTRA LABORATORIOS	3,234,224	8,085,559	\$4.97	\$40,185,228.23	0.01%	\$80,855.59	\$4.96	\$16,041,751.04	\$40,104,372.64
--------------------	---	-----------	-----------	--------	-----------------	-------	-------------	--------	-----------------	-----------------

Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: ULA -010207-TY5
Marca: ARLEX DE MEXICO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: RME -810318-I13
Marca: LAB. KENER
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LKE -600127-8F9

COBERTURA :
098001150900 8,085,559

IMPORTE DEL CONTRATO: \$16,041,751.04
FIANZA REQUERIDA: \$40,104,372.64
\$4,010,437.26

IMPORTE CON LETRA:
MÍNIMO : DIECISEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 04/100 M.N.
MÁXIMO : CUARENTA MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150013

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I79-2014

ANEXO 2 (DOS)

“DETALLE DE ENTREGAS, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA... PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES...

Table with columns: GRUPO, GEN, ESP, DIF, VAR, REG, CPM 2015, ENTREGA, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD MÁXIMA, NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES.

DETALLE DE ENTREGAS

Table with columns: ESPECIALIDADES, GRUPO, GEN, ESP, DIF, VAR, REG, CPM 2015, ENTREGA, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD MÁXIMA, NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA... PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES...

Table with columns: DELEGACIÓN, GRUPO, GEN, ESP, DIF, VAR, REG, CPM 2015, ANUAL, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD MÁXIMA, NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA... PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES...

Table with columns: DELEGACIÓN, GRUPO, GEN, ESP, DIF, VAR, REG, CPM 2015, ANUAL, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD MÁXIMA, NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019/07M/FI/2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 del 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Inmigrantes y UMAs), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogación de Servicios Médicos y de Laboratorio de Salud Social), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONISHAL) DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APORTEAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y A ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GRUPO GEN. ESP.	DEF. VAR.	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM, 2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA	INVENTARIO MENSUALES
ESPECIALES	010	000	1272	00	3,480	290	580
COMAHUILA	010	000	1272	00	3,480	290	580
ESPECIALES	010	000	1272	00	3,864	327	644
SONORA	010	000	1272	00	3,864	327	644
ESPECIALES NUEVO LEÓN	010	000	1272	00	4,683	390	780
ESPECIALES S. XXI	010	000	1272	00	5,268	439	878
VERACRUZ	010	000	1272	00	5,760	480	960
ESPECIALES LA BAZA	010	000	1272	00	6,000	500	1,000
ESPECIALES GUAMAHUITO	010	000	1272	00	10,000	833	1,666
OCOLINGUA S. XXI	010	000	1272	00	10,560	876	1,752
ESPECIALES PUEBLA	010	000	1272	00	14,160	1,180	2,360
ESPECIALES JALISCO	010	000	1272	00	22,259	1,855	3,710
TLANCAYANA	010	000	1272	00	34,620	2,885	5,770
CHIHUAHUA	010	000	1272	00	35,544	2,962	5,924
CHIHUAHUA TORTELA	010	000	1272	00	43,872	3,656	7,312
COAHUILA	010	000	1272	00	47,391	3,951	7,902
BAMA CALIFORNIA SUR	010	000	1272	00	55,581	4,632	9,264
CAMPESER	010	000	1272	00	57,932	4,838	9,676
TABASCO	010	000	1272	00	59,348	4,946	9,892

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019/07M/FI/2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 del 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Inmigrantes y UMAs), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogación de Servicios Médicos y de Laboratorio de Salud Social), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONISHAL) DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APORTEAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y A ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GRUPO GEN. ESP.	DEF. VAR.	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM, 2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA	INVENTARIO MENSUALES
ESTADO DE MEX. OTE	010	000	1272	00	379,138	31,295	63,190
CHIHUAHUA	010	000	1272	00	481,856	38,488	76,976
NORTE	010	000	1272	00	595,840	42,151	84,302
SUR	010	000	1272	00	540,073	42,006	84,012
JALISCO	010	000	1272	00	579,025	44,523	89,046
JAUIQUE	010	000	1272	00	647,598	53,559	107,118
TRAJAMATOLONGA	010	000	1272	00	48	4	8
LOMAS VERDES	010	000	1272	00	84	7	14
TRAJAMATOLONGA	010	000	1272	00	120	10	20
SALINAS	010	000	1272	00	182	15	30
CARIBID NUEVO LEÓN	010	000	1272	00	354	30	60
TRAJAMATOLONGA	010	000	1272	00	540	45	90
CARDIO S. XXI	010	000	1272	00	370	30	60
OCOLINGUA S. XXI	010	000	1272	00	2,124	177	354
GUATEMALA	010	000	1272	00	2,160	180	360
GUATEMALA	010	000	1272	00	2,239	187	374
ESPECIALES	010	000	1272	00	2,644	218	436
HUASTLA	010	000	1272	00	1,686	139	278
GUATEMALA	010	000	1272	00	1,686	139	278

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019/07M/FI/2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 del 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Inmigrantes y UMAs), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogación de Servicios Médicos y de Laboratorio de Salud Social), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONISHAL) DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APORTEAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y A ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GRUPO GEN. ESP.	DEF. VAR.	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM, 2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA	INVENTARIO MENSUALES
QUINTANA ROO	010	000	1272	00	59,260	4,950	9,900
NAYARIT	010	000	1272	00	68,532	5,711	11,422
GUERRERO	010	000	1272	00	74,102	6,175	12,350
QUINTANA ROO	010	000	1272	00	80,400	6,700	13,400
QUINTANA ROO	010	000	1272	00	86,527	7,211	14,422
HIDALGO	010	000	1272	00	96,141	8,012	16,024
ZACATECAS	010	000	1272	00	124,404	10,367	20,734
ADGUASCALIENTES	010	000	1272	00	138,444	11,537	23,074
NAYARIT	010	000	1272	00	160,957	13,413	26,826
ESTADO DE MEX. PTE.	010	000	1272	00	173,748	14,479	28,958
QUINTANA ROO	010	000	1272	00	179,554	14,959	29,922
DURANGO	010	000	1272	00	199,030	16,586	33,172
SANTO DOMINGO	010	000	1272	00	209,922	17,481	34,962
SONORA	010	000	1272	00	218,392	18,199	36,398
SONORA	010	000	1272	00	219,530	18,293	36,586
MICHOACÁN	010	000	1272	00	261,278	21,856	43,712
MICHOACÁN	010	000	1272	00	279,944	23,297	46,594
VERACRUZ NORTE	010	000	1272	00	283,108	23,609	47,218
BAMA CALIFORNIA NORTE	010	000	1272	00	291,468	24,289	48,578
TAMAULIAPAS	010	000	1272	00	313,417	26,118	52,236
GUAMAHUITO	010	000	1272	00	327,303	27,267	54,534
SINALOYA	010	000	1272	00	338,796	27,400	54,800
PUEBLA	010	000	1272	00	352,740	29,395	58,790
COAHUILA	010	000	1272	00	352,740	29,395	58,790

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019/07M/FI/2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 del 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Inmigrantes y UMAs), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogación de Servicios Médicos y de Laboratorio de Salud Social), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONISHAL) DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APORTEAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y A ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GRUPO GEN. ESP.	DEF. VAR.	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM, 2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA	INVENTARIO MENSUALES
ESPECIALES	010	000	1272	00	3,348	279	558
SONORA	010	000	1272	00	3,816	318	636
PIEDRAHITA	010	000	1272	00	4,212	351	702
GENERAL LA PAZ	010	000	1272	00	4,440	370	740
ESPECIALIDADES	010	000	1272	00	4,718	394	788
VERACRUZ	010	000	1272	00	5,066	500	1,000
ESPECIALIDADES	010	000	1272	00	6,420	535	1,070
COAHUILA	010	000	1272	00	8,544	712	1,424
ESPECIALIDADES	010	000	1272	00	10,480	873	1,746
GUAMAHUITO	010	000	1272	00	11,724	978	1,952
ESPECIALIDADES S. XXI	010	000	1272	00	12,306	1,106	2,212
ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	010	000	1272	00	13,732	1,311	2,622
ESPECIALIDADES	010	000	1272	00	14,140	1,345	2,690
TLANCAYANA	010	000	1272	00	16,020	1,335	2,670
COAHUILA	010	000	1272	00	16,48	1,307	2,614
HUASTLA	010	000	1272	00	17,550	1,459	2,918
BAMA CALIFORNIA SUR	010	000	1272	00	21,732	1,811	3,622



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL, ABERTA, NÚMERO LA-916/07-17/2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES Y UMANS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Salud), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONISHAE) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 EN CUMPLIMIENTO AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO GEN	ESP	DRE	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	CANTIDAD		INVENTARIO MESURABLE
							PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA	
COAHUILA	010	000	1706	00	00	485,693	50,332	50,679	80,932
ESTADO DE MEX PTE	010	000	1706	00	00	510,612	42,551	45,102	85,102
CHIHUAHUA	010	000	1706	00	00	513,448	42,827	45,558	84,244
MICHUACÁN	010	000	1706	00	00	523,845	43,662	47,324	87,324
MEXICO	010	000	1706	00	00	581,897	48,491	52,737	96,982
AGUASCALIENTES	010	000	1706	00	00	644,951	53,746	57,492	107,492
SUR	010	000	1706	00	00	757,908	63,159	67,239	126,338
NORTE	010	000	1706	00	00	765,854	63,821	67,842	127,642
TRIAJENADO	010	000	1706	00	00	1,072,806	89,401	93,802	178,802
VERACRUZ	010	000	1706	00	00	24	2	2	4
YUCATAN	010	000	1706	00	00	24	2	2	4
ZACATECAS	010	000	1706	00	00	36	3	3	6
QUERETARO	010	000	1706	00	00	48	4	4	8
JALISCO	010	000	1706	00	00	71	6	6	12
PULCAN	010	000	1706	00	00	180	15	15	30
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	010	000	1706	00	00	474	35	35	70
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	010	000	1706	00	00	468	39	39	78
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	010	000	1706	00	00	208	59	59	118
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	010	000	1706	00	00	118	118	118	236

Página 45 de 73



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL, ABERTA, NÚMERO LA-916/07-17/2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES Y UMANS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Salud), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONISHAE) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 EN CUMPLIMIENTO AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO GEN	ESP	DRE	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	CANTIDAD		INVENTARIO MESURABLE
							PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA	
ZACATECAS	010	000	1706	00	00	4,947	9,894	7,431	9,894
CHIHUAHUA	010	000	1706	00	00	63,096	5,358	5,787	10,516
ESTADO DE MEX PTE	010	000	1706	00	00	63,708	5,399	5,828	10,618
GUERRERO	010	000	1706	00	00	66,348	5,519	5,948	11,058
AGUASCALIENTES	010	000	1706	00	00	70,292	5,892	6,321	11,784
CHIHUAHUA	010	000	1706	00	00	73,164	6,097	6,526	12,194
QUERETARO	010	000	1706	00	00	86,759	7,230	7,659	14,460
ESTADO DE MEX OTE	010	000	1706	00	00	85,940	7,172	7,601	14,394
GUERRERO	010	000	1706	00	00	88,136	7,345	7,774	14,580
COAHUILA	010	000	1706	00	00	100,116	8,343	8,772	16,556
Baja California Norte	010	000	1706	00	00	100,776	8,443	8,872	16,686
QUERETARO	010	000	1706	00	00	111,086	9,157	9,586	18,216
JALISCO	010	000	1706	00	00	114,336	9,528	9,957	18,916
SUR	010	000	1706	00	00	124,480	10,373	10,802	20,596
SONORA	010	000	1706	00	00	124,480	10,373	10,802	20,596
Aguascalientes	010	000	1706	00	00	131,368	11,116	11,545	22,848
VERACRUZ	010	000	1706	00	00	131,368	11,116	11,545	22,848
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	010	000	1706	00	00	146,610	12,213	12,642	25,242
JALISCO	010	000	1706	00	00	171,048	14,254	14,683	29,364
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	010	000	1706	00	00	19,140	1,914	1,914	3,828

Página 46 de 73



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL, ABERTA, NÚMERO LA-916/07-17/2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES Y UMANS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Salud), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONISHAE) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 EN CUMPLIMIENTO AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO GEN	ESP	DRE	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	CANTIDAD		INVENTARIO MESURABLE
							PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA	
COLIMA	010	000	1706	00	00	86,257	7,183	7,612	14,736
QUINTANA ROO	010	000	1706	00	00	86,257	7,183	7,612	14,736
PUEBLA	010	000	1706	00	00	122,472	10,206	10,635	20,412
CAJON DE AZÚCAR	010	000	1706	00	00	123,244	10,270	10,700	20,540
HAYATI	010	000	1706	00	00	126,562	10,547	10,977	21,094
CHIHUAHUA	010	000	1706	00	00	147,144	12,262	12,692	24,534
AGUASCALIENTES	010	000	1706	00	00	173,376	14,448	14,878	28,896
CHIHUAHUA	010	000	1706	00	00	195,792	16,316	16,746	32,632
QUERETARO	010	000	1706	00	00	208,097	17,338	17,768	34,676
ZACATECAS	010	000	1706	00	00	229,884	19,157	19,587	38,314
GUERRERO	010	000	1706	00	00	244,636	20,376	20,806	40,614
QUERETARO	010	000	1706	00	00	300,956	25,078	25,508	50,156
MORELOS	010	000	1706	00	00	302,985	25,259	25,689	50,398
DURANGO	010	000	1706	00	00	317,684	26,644	27,074	53,364
VERACRUZ SUR	010	000	1706	00	00	353,094	29,475	29,905	58,814
JALISCO	010	000	1706	00	00	354,084	29,507	29,937	59,014
YUCATAN	010	000	1706	00	00	385,772	32,106	32,536	64,116
Baja California Norte	010	000	1706	00	00	391,440	32,620	33,050	65,240
TAMAULIPAS	010	000	1706	00	00	405,908	33,999	34,429	68,518
SINALOA	010	000	1706	00	00	472,183	39,349	39,779	78,598
SAN LUIS POTOSI	010	000	1706	00	00	474,304	39,517	39,947	79,034
VERACRUZ NORTE	010	000	1706	00	00	478,644	39,887	40,317	79,774

Página 47 de 73



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL, ABERTA, NÚMERO LA-916/07-17/2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES Y UMANS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Salud), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONISHAE) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 EN CUMPLIMIENTO AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO GEN	ESP	DRE	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	CANTIDAD		INVENTARIO MESURABLE
							PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA	
VERACRUZ	010	000	1706	00	00	1,020	85	170	170
ESPECIAL DADES	010	000	1706	00	00	2,391	192	384	384
SONORA	010	000	1706	00	00	2,918	244	488	488
ESPECIAL DADES NUEVO	010	000	1706	00	00	3,000	250	500	500
PEÑAFRANCS XXI	010	000	1706	00	00	4,356	363	726	726
GENERAL LA PAZ	010	000	1706	00	00	5,472	456	912	912
GENERAL JALISCO	010	000	1706	00	00	6,259	522	1,044	1,044
GUANAJUATO	010	000	1706	00	00	8,136	678	1,356	1,356
Baja California Sur	010	000	1706	00	00	9,432	786	1,572	1,572
TASQUILA	010	000	1706	00	00	16,129	1,344	2,688	2,688
COAHUILA	010	000	1706	00	00	20,057	1,605	3,210	3,210
CHIHUAHUA	010	000	1706	00	00	29,772	2,481	4,962	4,962
QUERETARO	010	000	1706	00	00	46,038	3,683	7,366	7,366
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	010	000	1706	00	00	46,066	3,685	7,370	7,370
QUERETARO	010	000	1706	00	00	48,978	4,281	8,562	8,562
VERACRUZ SUR	010	000	1706	00	00	51,148	4,314	8,628	8,628
SAN LUIS POTOSI	010	000	1706	00	00	52,179	4,354	8,708	8,708
SAN LUIS POTOSI	010	000	1706	00	00	52,179	4,354	8,708	8,708
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	010	000	1706	00	00	55,140	4,611	9,222	9,222

Página 48 de 73

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL...

Table with columns: Delegación, CPO GEN, ESP, OVR, REQUERIMIENTO ANUAL, CPM 2015, ENTREGA, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD MÁXIMA, INVENTARIO MENSUALES.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL...

Table with columns: Delegación, CPO GEN, ESP, OVR, REQUERIMIENTO ANUAL, CPM 2015, ENTREGA, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD MÁXIMA, INVENTARIO MENSUALES.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL...

Table with columns: Delegación, CPO GEN, ESP, OVR, REQUERIMIENTO ANUAL, CPM 2015, ENTREGA, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD MÁXIMA, INVENTARIO MENSUALES.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL...

Table with columns: Delegación, CPO GEN, ESP, OVR, REQUERIMIENTO ANUAL, CPM 2015, ENTREGA, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD MÁXIMA, INVENTARIO MENSUALES.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL...

Table with columns: Delegación, CPO GEN, ESP, OVR, REQUERIMIENTO ANUAL, CPM 2015, ENTREGA, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD MÁXIMA, INVENTARIO MENSUALES.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL...

Table with columns: Delegación, CPO GEN, ESP, OVR, REQUERIMIENTO ANUAL, CPM 2015, ENTREGA, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD MÁXIMA, INVENTARIO MENSUALES.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN	GPO GEN ESP	IMP	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CANTIDAD PRIMER A ENTREGA	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
							CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
AGUILAS	010	000	3407	00	150,074	13,241	20,012	25,682
AGUILAS	010	000	3407	00	183,419	13,618	20,427	27,236
AGUILAS	010	000	3407	00	179,176	14,931	22,392	29,882
AGUILAS	010	000	3407	00	183,533	15,128	20,256	27,236
AGUILAS	010	000	3407	00	183,099	15,258	22,887	30,516
AGUILAS	010	000	3407	00	191,232	15,936	21,872	29,904
AGUILAS	010	000	3407	00	208,811	17,401	24,802	34,802
AGUILAS	010	000	3407	00	244,248	20,354	40,708	30,531
AGUILAS	010	000	3407	00	257,017	21,419	42,836	42,836
AGUILAS	010	000	3407	00	258,156	21,513	43,026	32,270
AGUILAS	010	000	3407	00	267,144	22,262	44,524	33,393
AGUILAS	010	000	3407	00	278,762	23,231	46,482	34,847
AGUILAS	010	000	3407	00	385,336	31,782	47,564	47,564
AGUILAS	010	000	3407	00	360,540	31,045	60,099	45,068
AGUILAS	010	000	3407	00	401,790	34,478	66,938	50,217
AGUILAS	010	000	3407	00	403,544	34,639	67,258	50,444
AGUILAS	010	000	3407	00	430,704	35,932	71,784	53,338
AGUILAS	010	000	3407	00	439,900	36,558	73,316	54,989
AGUILAS	010	000	3407	00	459,105	38,759	75,518	57,389
AGUILAS	010	000	3407	00	475,469	39,652	79,244	59,433
AGUILAS	010	000	3407	00	506,460	42,130	84,249	63,180
AGUILAS	010	000	3407	00	627,180	52,265	104,530	78,398

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABERTA NÚMERO LA-018/07/17/2014 CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Instituciones de Salud, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Salud) SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONSHAS), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 47 DE LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO GEN ESP	IMP	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
							CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
AGUILAS	010	000	4255	00	38,769	2,397	4,794	4,794
AGUILAS	010	000	4255	00	31,215	2,601	5,202	5,202
AGUILAS	010	000	4255	00	31,556	2,630	5,280	5,280
AGUILAS	010	000	4255	00	35,578	2,965	5,930	5,930
AGUILAS	010	000	4255	00	36,000	3,000	6,000	6,000
AGUILAS	010	000	4255	00	36,397	3,033	6,065	6,065
AGUILAS	010	000	4255	00	41,736	3,478	6,956	6,956
AGUILAS	010	000	4255	00	41,064	3,580	7,178	7,178
AGUILAS	010	000	4255	00	40,139	3,505	7,019	7,019
AGUILAS	010	000	4255	00	53,484	4,577	9,154	9,154
AGUILAS	010	000	4255	00	55,243	4,637	10,874	10,874
AGUILAS	010	000	4255	00	39,200	2,442	4,884	4,884
AGUILAS	010	000	4255	00	35,407	2,217	4,434	4,434
AGUILAS	010	000	4255	00	46,558	2,943	5,886	5,886
AGUILAS	010	000	4255	00	106,313	6,663	13,326	13,326
AGUILAS	010	000	4255	00	133,120	8,320	16,640	16,640
AGUILAS	010	000	4255	00	159,540	10,000	20,000	20,000

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABERTA NÚMERO LA-018/07/17/2014 CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Instituciones de Salud, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Salud) SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONSHAS), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 47 DE LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO GEN ESP	IMP	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
							CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
AGUILAS	010	000	3407	00	635,624	52,062	105,934	79,451
AGUILAS	010	000	3407	00	701,558	58,463	116,926	87,685
AGUILAS	010	000	3407	00	2,180	180	360	170
AGUILAS	010	000	4255	00	2,400	195	390	229
AGUILAS	010	000	4255	00	3,500	295	590	413
AGUILAS	010	000	4255	00	3,600	300	600	450
AGUILAS	010	000	4255	00	3,800	312	644	449
AGUILAS	010	000	4255	00	9,000	750	1,500	1,175
AGUILAS	010	000	4255	00	10,178	865	1,730	1,298
AGUILAS	010	000	4255	00	13,300	1,100	2,200	1,650
AGUILAS	010	000	4255	00	14,810	1,235	2,470	1,851
AGUILAS	010	000	4255	00	15,900	1,290	2,580	1,935
AGUILAS	010	000	4255	00	16,548	1,379	2,758	2,069
AGUILAS	010	000	4255	00	16,560	1,380	2,760	2,170
AGUILAS	010	000	4255	00	17,407	1,450	2,900	2,175
AGUILAS	010	000	4255	00	20,207	1,700	3,400	2,550
AGUILAS	010	000	4255	00	24,000	2,000	4,000	3,000
AGUILAS	010	000	4255	00	24,000	2,000	4,000	3,000

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO



ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)
LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

PARA EL IMSS, EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HÁBILES

Table with 3 columns: DELEGACIÓN/VO UMAE, LUGAR DE ENTREGA, and LUGAR DE PAGO. Lists various locations and departments across Mexico.

Table with 3 columns: DELEGACIÓN/VO UMAE, LUGAR DE ENTREGA, and LUGAR DE PAGO. Lists various locations and departments across Mexico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Table with 3 columns: DELEGACIÓN/VO UMAE, LUGAR DE ENTREGA, and LUGAR DE PAGO. Lists various locations and departments across Mexico.

Table with 3 columns: DELEGACIÓN/VO UMAE, LUGAR DE ENTREGA, and LUGAR DE PAGO. Lists various locations and departments across Mexico.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

Convocatoria



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE SALUD EN EL SECTOR PÚBLICO

Del 15 de mayo de 2014 al 15 de junio de 2014

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Hospedaje Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07780 Méx. D.F.	1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07780 Méx. D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Frigoríficos Frisco Av. Instituto Politécnico Nacional 3208 Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07780 Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07780 Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Serrín y Zazulita S/N, Col. La Raza, C.P. 02900 Delegación Azcapotzalco, Méx. D.F. En el Almacén y el Almacén localizados en el Sistema	Departamento de Finanzas localizada en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Serrín y Zazulita S/N, Col. La Raza, C.P. 02900 Delegación Azcapotzalco, Méx. D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Farmacia del Hospital de Ginecología Obstetricia No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Arrieta, y Valiente S/N Col. La Raza Delegación Azcapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Ginecología Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Arrieta, Valiente S/N Col. La Raza Delegación Azcapotzalco México D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Farmacia de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Est. Saucillo Col. La Raza Delegación Azcapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Sr. Guadalupe González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calle Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Azcapotzalco, C.P. 02900 Méx. D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tuzapan San Anjel, C.P. 01000 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tuzapan, San Anjel, C.P. 01000 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del punto de recepción de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. 17850986753	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores

MÉXICO

Convocatoria



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE SALUD EN EL SECTOR PÚBLICO

Del 15 de mayo de 2014 al 15 de junio de 2014

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA	Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	México, D.F. C.P. 06720
	Calleza Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780 Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas, General Tiburcio Morán No. 15 (Esq. con Gómez Pedraza) Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11800 Delegación Miguel Alemán

PARA LA SEDENA

EL HORARIO DE ATENCIÓN DE TODOS LOS CENTROS DE ENTREGA ES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS, PREVIO A LA ENTREGA, SE DEBERÁ COORDINAR CON LOS PUNTOS DE ENTREGA VÍA TELEFÓNICA. EL HORARIO Y LA FECHA.

ESCALÓN SANITARIO	TELÉFONO	DIRECCIÓN - PUERTO DE ENTREGA	PERIODICIDAD	PORCENTAJE DE LA PRIMERA ENTREGA
1	5395-1072	PUERTA NO 7 INTERIOR CAMPO MIL No 1-A D.F. DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200 BOULEVARD MARQUEL AVILA CAMACHO, ESQ. CON GENERAL GABRIEL, S/N C.P. 11200 LOMAS DE SOTELO, D.F.	CUATRIMESTRAL	50%
2	5957-3043	AV. INDUSTRIA MILITAR SIN ESQ. ORAL JUAN GABRIEL COL. LOMAS DE SOTELO AV. INDUSTRIA MILITAR No. 1113 COL. LOMAS DE SAN ISIDRO, NAUJAL PAN, EDO. MEX. C.P. 53870	BIMESTRAL	70%
3	5287-3351	PUERTA NO 7 INTERIOR CAMPO MIL No. 1-A D.F. DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200 AV. CONSTITUYENTES No. 270, ESO. CON PERIFÉRICO, COL. AMPLIACIÓN DANIEL GARZA DEL CAJON DE AGUAYES, ESTADO DE MEXICO, D.F.	TRIMESTRAL	75%
4	5294-0084	DORINGO DIEZ S/N AV. HEROICO COLEGIO MILITAR COL DEL EMPLEADO C.P. 82596 CUERNAVACA, MEX.	BIMESTRAL	70%
5	5295-1977	CAMPO MIL No 1-A, D.F. CAMPO MIL (FAR No. 37) AV. PRINCIPAL HEROES DE LA INDEPENDENCIA C.P. 54608 HUEHUETZOC SAN MIGUEL DE LOS AGUAYES, ESTADO DE MEXICO	TRIMESTRAL	70%
6	52767085	CAMPO MIL No 22-A 22-Z M SANTA MARIA RAYON MEX	TRIMESTRAL	70%
7	777-313-8083	CAMPO MIL No 47-B, CARR. FEDERAL A CHAI CO-JUCHITEPEC, C.P. 56950, TEMAMATLA, EDO. MEX.	TRIMESTRAL	70%
8	5387-8074			
9	717-732-6022			
10	2502-9008			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150013

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-179-2014

ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0068

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001622-2015

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 3597 DEL 22/09/2014 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO 2015

Fecha Elaboración:

25/09/2014

Total Comprometido (en pesos):
 Cuenta: 21053001

\$ 23,666,919,827.90
 DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 078002

Centro de Costos: 150900

COMPROMISOS FISCAL ANTERIORES (en miles de pesos)		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ENE	FEB	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
23,666,919.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSABILIDAD DEL CENTRO DE COSTOS		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DICTAMEN DEFINITIVO
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DIVISION DE GESTION
 PRESUPUESTARIA
 CERTIFICACION
 PRESUPUESTAL

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2015.
 Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150013

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I79-2014

ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO, JUNTA DE
ACLARACIONES Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA
NUMERO LA-019GYR047-179-2014

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONSOLIDADA IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE
DE SALUD E INSTITUTOS/INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD

ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE

FECHA: México, D.F. a 17 de Diciembre del 2014. FAB () DIST (x) No. DE PREI IMSS: 000085812
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: Industria Textil No. 20 Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez estado de México, c.p 53489

CORREO ELECTRÓNICO: omat@compharma.com.mx licitaciones@compharma.com.mx

FAX: 5347-70-64 R. F. C.: CPC-031027-KA8

No. Part	CLAVE (S)			Descripción	Presentación		Nombre del Titular del Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario	Nombre Corto y R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	País de Origen	Nombre del fabricante	MARCA	Dependencia	Cont. Min	Cont. Máx	Precio Máximo de Referencia	Descuento Overtado
	Opo	Gen	Esp		Unid	Cent											
17	010	000	1224	00	ENV	240 ML	*GENÉ RCCOS	QUIMICA Y FARMACIA S.A. DE C.V. R.F.C. QFA-830613-BM2	75356 SSA	MEXICO	QUIMICA Y FARMACIA S.A. DE C.V.	OLMFA	IMSS/ISSSTE/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE	2,866,058	7,165,144	\$ 12.78	5.10 %
								NOVAG INFANCIA S.A. DE C.V. R.F.C. NIN-780801-IHO	87158 SSA	MEXICO	NOVAG INFANCIA S.A. DE C.V.	NOVAG	IMSS/ISSSTE/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE				
								LAB. BIOSERUM MEXICO, S.A. DE C.V. R.F.C. LBM-970313-RI4	662M2005 SSA	MEXICO	LAB. BIOSERUM MEXICO, S.A. DE C.V.	BIOSERUM	IMSS/ISSSTE/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE				
								LOEFFLER, S.A. DE C.V. R.F.C. LOE-000208-V42	609M2003 SSA	MEXICO	LOEFFLER, S.A. DE C.V.	JOEFFLER	IMSS/ISSSTE/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE				
								LABORATORIOS SOLFRAN, S.A. DE C.V. R.F.C. LSO-741128-J88	206M2014 SSA	MEXICO	LAB. SOLFRAN, S.A. DE C.V.	SOLFRAN	IMSS/ISSSTE/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE				
								SANOFI AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. R.F.C. SAM-951123-978	5-807 SSA	MEXICO	SANOFI AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SANOFI AVENTIS	IMSS/ISSSTE/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE				
								ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. R.F.C. ARE-810318-413	431M98 SSA	MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARLEX DE MEXICO	IMSS/ISSSTE/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Abierta
No. LA-019578047-179-2014



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Abierta
No. LA-019578047-179-2014

DEPENDENCIA	CONDICIONES	UBICACIONES DE ENTREGA
	<p>PARTIDA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL 2015 MÁXIMO 10 DE ABRIL DEL 2015, SIGUIENTE 25% DEL TOTAL DE LOS BIENES ADICIONALES DE CADA PARTIDA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DEL 2015 MÁXIMO 10 DE JULIO DEL 2015 Y RESTANTE 25% DEL TOTAL DE LOS BIENES ADICIONALES DE CADA PARTIDA A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2015 MÁXIMO 12 DE OCTUBRE DEL 2015</p>	<p>13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES HOSPITAL PSQUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N. NAVARRO UBICADO EN AVENIDA SAN ENRIQUETE NÚMERO 88 COL. BELSARCO DOMINGUEZ, DELEGACIÓN TLAXPAN C.P. 14000, MÉXICO D.F. EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, HORARIO DE PSIQUIATRÍA DR. SANCHEZ RAMIREZ ANDRÉS UBICADO EN CALLE JUSTA LINDOYERÍA, MAGdalena, AMARCO DE VALLE DE CHALCO SOLANARÁ, ESTADO DE MÉXICO, EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL "COMUNITARIO" UBICADO EN CALLE ENRIQUE GONZÁLEZ NO. 131 COLONIA SANTA MARÍA LA REBERA DELEGACIÓN, ALGO C.P. 09400, MÉXICO D.F. EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL, IZTAPALAPA UBICADO EN EJE 5 SUR ESQ. GUERRA DE REFORMA SIN COL. LEYES DE REFORMA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09370 MÉXICO, D.F. 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO UBICADO EN CALLE HANAUDDO N.º 201 COL. RESERVOAL ZADATEVICO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07380, MÉXICO D.F. EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES</p>

11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.
PARA EL IMSS/SEDENA/SECRETARÍAS E INSTITUTOS DE SALUD/INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. a más tardar cuando se concluya el plazo pactado con la entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el arden del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las instituciones participantes, Secretarías e Institutos de Salud.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual alicatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Abierta
No. LA-019578047-179-2014

condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

PARA EL IMSS

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico

PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Además se deberá considerar el código QR código de respuesta rápida bidimensional de lectura electrónica que debe contener la siguiente información:

- QR para las facturas: Nombre del proveedor, Número de factura, Clave del producto, Cantidad y Precio unitario.
- QR para el producto: pieza, caja, bolsa o etc. Dependiendo de la unidad de medida que está estipulado en el cuadro básico nacional, que deberá de contener clave del producto, descripción del producto, lote y caducidad.
- QR para embalaje: etiqueta impresa con código QR que contiene datos del producto
- Todos los proveedores deberán acceder al siguiente enlace: <http://sesesq-proveedores.softcloud.com/> el cual generará a través de los tutoriales todo lo relacionado a la emisión y la generación del código QR.

PARA EL ISSSTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



estipulado, PEMEX podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

15.3.1 PENAS CONVENCIONALES

Las instituciones participantes consolidadas de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederán a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente o pactada entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El período de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

PARA PEMEX

Respecto de cada ORDEN, las penas convencionales a las que el PROVEEDOR se haga acreedor, por atraso en el plazo de entrega de los bienes, se calcularán, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo pactado para la entrega de los mismos o, en su caso, modificado mediante convenio, y serán determinadas sobre el valor de los bienes entregados con atraso a razón del 2% por cada día calendario de atraso y hasta el importe del 10% del valor de los bienes entregados con atraso de la ORDEN de que se trate.

En cuanto a la ORDEN extraordinaria, se aplicará el 10% por el único día calendario de atraso que se tenga respecto de la orden no entregada.

Si el PROVEEDOR entrega los bienes durante el plazo máximo de espera, PEMEX aplicará la pena convencional que corresponda en el momento que se entreguen, y en el caso de que no los entregue se aplicará una deducción equivalente al 10% del importe de la orden y se podrá emitir una nueva orden.

Para determinar el número máximo de ÓRDENES que podrán ser objeto de deducciones se considerará como límite el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si el PROVEEDOR incurre en atrasos imputables a él mismo, PEMEX emitirá una factura que ampare el monto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor el PROVEEDOR, correspondientes a los días de atraso entre la fecha pactada en el contrato o convenio modificatorio y la fecha real de entrega de los bienes.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.



Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de la garantía de cumplimiento de este contrato, PEMEX podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR.

15.3.2 DEDUCTIVAS

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa	Porcentaje	Calificación
Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, vencido el plazo de entrega más los cuatro días de atraso.	0.5%	Supuesto: Fecha de entrega oportuna + 4 días, a partir del día 5 continúa el incumplimiento parcial o deficiente.
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando éstos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes entregados.	Determinación El día 5, comienza la aplicación del 0.5% por día natural, por el valor de los bienes no entregados, de manera parcial y/o definitiva hasta la fecha en que materialmente se cumplió la obligación y sin que exista concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes. En el supuesto anterior, para el caso de los		



Gastos	Porcentaje	Cálculo
bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.
<p>PARA EL IMSS</p> <p>Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.

15.4 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Las instituciones participantes podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos.

El límite de incumplimiento a que alude el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, podrá solicitarse a partir del 10% de las órdenes de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc., incumplidas.

Para PEMEX los supuestos previstos para la rescisión administrativa de los contratos se encuentran detallados en el modelo de contrato que se adjunta al presente documento.

15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Las instituciones participantes podrán dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

16. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN



- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

Se precisa que para las claves enlistadas en el **Anexo 20 D (veinte D)** el licitante podrá presentar oferta para las presentaciones indicadas, sin embargo la asignación será del 100% de la cantidad requerida para una sola presentación.

CLAVES BAJO EL ESQUEMA DE CONSUMO EN DEMANDA

Los bienes deberán ser entregados en los destinos incluidos en el **Anexo No. 17**.

El proveedor adjudicado deberá realizar la primera entrega cuatro semanas posteriores a la fecha de emisión del fallo.

Para las claves bajo el esquema Consumo en Demanda descritas en el **Anexo 20 F (veinte F)**, se adjunta archivo que contiene la distribución por delegación y umae, cantidad de la primera entrega, así como las cantidades mínimas y máximas de los niveles de inventario mensuales.

PARA EL ISSSTE

El lugar de entrega de los bienes corresponderá al **Centro Nacional de Distribución (CENADI)**, en días hábiles de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.

Al considerar que la asignación de los bienes se realizará mediante contratos abiertos, las cantidades correspondientes estarán sujetas a las necesidades del Instituto, por consiguiente, en función de ello la programación de entregas se llevará a cabo mediante órdenes de suministro que serán notificadas a los licitantes adjudicados cuando menos con 15 días hábiles de antelación a la fecha de entrega, en las propias instalaciones del ISSSTE específicamente en el Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, de lunes a viernes en un horario establecido de 9:00 a 15:00 horas.

Las órdenes de suministro correspondientes a la primera entrega de los bienes se emitirán considerando un volumen que no excederá del 20% de la cantidad máxima adjudicada para cada clave.

Las órdenes de suministro podrán ser canceladas por el ISSSTE, en los supuestos siguientes:

- Por notificación de la cancelación de la entrega y/o rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ADOLESCENCIA... EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL...

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE...

EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 15 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE...

SE HACE CONSTAR QUE EL LIC. ALEJANDRO CORDOVA M. ASISTIO EN REPRESENTACION DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA...

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ADOLESCENCIA... EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL...

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE...

Table with 2 columns: Name and Position. Includes Juan Manuel Chavez Amezcua and Beatriz Velazquez.

TERCERO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 39 DEL PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS...

Table with 2 columns: ID and Description. Includes 'ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ADOLESCENCIA...'.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ADOLESCENCIA... EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL...

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE...

EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 15 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE...

SE HACE CONSTAR QUE EL LIC. ALEJANDRO CORDOVA M. ASISTIO EN REPRESENTACION DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA...

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ADOLESCENCIA... EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL...

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE...

EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 15 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE...

SE HACE CONSTAR QUE EL LIC. ALEJANDRO CORDOVA M. ASISTIO EN REPRESENTACION DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA...

TERCERO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 39 DEL PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS...

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ADJURACION A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA151578R79-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENEROSOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Direcciones y UMAs), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONISHAE), DEL EJERCICIO FISCAL, 2015.

Table with columns for registration details: Domicilio, Domicilio de la Empresa, Domicilio de la Sucursal, Domicilio de la Oficina, etc.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ADJURACION A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA151578R79-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENEROSOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Direcciones y UMAs), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONISHAE), DEL EJERCICIO FISCAL, 2015.

DEBE DECOR

Para el caso de PEMEX, un proveedor podrá optar, en todo Registro Sanitario, de ventar especialidad en el Anexo Numero 13.

Table with 2 columns: DEBE DECOR and DEBE DECOR. Contains details for 'TI PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA' and 'TI PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA'.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Table with 2 columns: 6.1 PROPOSICION TECNICA and 6.2 PROPOSICION TECNICA. Contains technical specifications for registration and supply.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ADJURACION A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA151578R79-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENEROSOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Direcciones y UMAs), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONISHAE), DEL EJERCICIO FISCAL, 2015.

DEBE DECOR

Para el caso de PEMEX, un proveedor podrá optar, en todo Registro Sanitario, de ventar especialidad en el Anexo Numero 13.

Table with 2 columns: DEBE DECOR and DEBE DECOR. Contains details for 'TI PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA' and 'TI PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA'.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

	<p>SE AGREGA PÁRRAFO.</p> <p>Para el caso de los Vaporizadores, si el proveedor no realiza la entrega de los mismos en el periodo señalado en el numeral 11.1., se aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de las claves asignadas por Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad, por cada día de atraso en la entrega, hasta llegar al 10% (diez por ciento) del monto total de las claves asignadas, a partir del día siguiente a la fecha pactada.</p> <p>SE AGREGA PÁRRAFO.</p> <p>PARA EL LICITANTE ADJUDICADO EN LAS CLAVES 0232 Y 0233, SI NO REALIZA LA ENTREGA O LA INSTALACIÓN DE LOS VAPORIZADORES EN EL PERÍODO SOLICITADO POR LAS DELEGACIONES/UMAES, INSTITUCIONES PARTICIPANTES SE APLICARÁ EL COBRO DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA CLAVE ASIGNADA POR DELEGACIÓN Y UMAE POR CADA DÍA DE ATRASO, HASTA LLEGAR AL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA CLAVE ASIGNADA.</p>	<p>Anexo Número 20 H</p> <p>SE INCLUYE ANEXO VAPORIZADORES</p>
8		Anexo Número 20 H

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mexico, D.F. a 02 de Enero del 2015.

El suscrito VICTOR HUGO OROZCO GUTIERREZ, en mi carácter de representante legal de la empresa Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V. personalidad de acredito con el testimonio notarial no. 38,585 expedido por el notario publico no. 193, comparezco a nombre de mi representada a declarar bajo protesta de decir verdad:

Datos del contacto para enviar y recibir cualquier tipo de notificación relacionada a esta H. Dependencia.

Nombre(s): Jesús Alberto Toussaint Salgado // Omar Cejudo Nava
Cargo: Ventas gobierno // Director de Ventas
Domicilio: Industria Textil No. 20 Col. Parque industrial Naucalpan
Naucalpan de Juarez, c.p. 53489, Estado de México
Telefono: 5347-70-63 // 5347-70-64
Correo: licitaciones@compharma.com.mx // omar@compharma.com.mx

Atentamente



VICTOR HUGO OROZCO GUTIERREZ
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150013
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I79-2014

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRÁVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
ON DE CONTRATOS